

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la anterior demanda abreviada para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer.

Cali, 17 de enero de 2022

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DÍAZ ERAZO

Auto No. 14

76001-31-03-004-2021-00286-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda **ABREVIADA DE IMPUGNACION DE ACTAS**, formulada por el señor ELIAS ONESIMO PEÑA LONDOÑO contra el CONJUNTO RESIDENCIAL LOS GUADUALES, observa el Despacho que la misma presenta las siguientes falencias:

1. Deberá la parte actora aportar la constancia de la publicación del acta de la asamblea general ordinaria de propietarios, celebrada el 20 de agosto de 2021.

2.- Debe la parte actora, aportar el certificado de tradición o documento idóneo que los acredite como copropietario del Conjunto Residencial Los Guaduales.

3.- No se allegó la Resolución expedida por la Secretaria de Gobierno del Municipio de Cali, a fin de acreditar la existencia y representación legal del Conjunto residencial demandado.

4.- Se debe indicar el nombre, domicilio e identificación del representante legal del conjunto demandado

5.- Se debe allegar la dirección electrónica y física donde el representante legal del conjunto demandado recibe notificaciones judiciales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 82 del C.G del Proceso.

Tales deficiencias dan lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se le advierte a la parte demandante que con el escrito de subsanación de la demanda, deberá acompañarse copia del mismo para el archivo del Juzgado y para el traslado a cada uno de los demandados.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda por los defectos anotados y se concede al demandante un término de cinco (05) días, para que los subsane, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

Dp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

EN ESTADO No. **006** DE HOY NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, **20-01-2022**

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA